



Senado aprueba en lo general la reforma a la Ley de la Guardia Nacional

La Sedena asume nuevas atribuciones para coordinar la seguridad nacional y la operación de la Guardia Nacional

Por Omar Tinoco Morales

30 Jun, 2025 02:47 p.m.



Este lunes el **Senado de la República** aprobó en lo general, con 75 votos a favor y 34 en contra, el dictamen que crea la **Ley de la Guardia Nacional** y reforma diversas leyes, en materia de seguridad que implica la modificación de ocho leyes para alinearlas con la reforma constitucional en materia de seguridad, publicada en septiembre de 2024.

La minuta, aprobada y enviada por la Cámara de Diputados, establece que la Guardia Nacional será una fuerza de seguridad pública profesional, de carácter permanente, integrada por personal militar con formación policial y dependiente de la **Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)**.

Este cuerpo será responsable de la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP)** en todo el país. Además, la ley prevé la incorporación de personal civil de confianza para funciones técnicas, profesionales y administrativas, quienes estarán sujetos a la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**.

[Senado aprueba en lo general la reforma a la Ley de la Guardia Nacional - Infobae](#)